

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en
JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 10 MAR 2021

Radicación: Ejecutivo No. 061 2019 00663.

Revisada la actuación se observa que a la fecha no se ha intentado la notificación de la demandada MARÍA ELENA MORA LÓPEZ en la dirección reportada en el escrito de demanda, razón por la cual, previo a acceder a su emplazamiento conforme lo deprecado en el escrito que precede, deberá el extremo actor acreditar el envío de la respectiva misiva a dicho lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

[Handwritten signature]
RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
Juez

RB

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>15</u> fijado hoy <u>11 MAR 2021</u> a la hora de las 8.00 A.M.</p>
<p>Gloria Esperanza Herrera Rodríguez* Secretaría</p>